

NOTA DE VENTA



**Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**  
 Lago Zurich No 245 Edif. Telcel Col Ampliación Granada  
 C.P 11529 Delegación Miguel Hidalgo México  
 Tel: 2581 3700 (Conmutador) R.F.C RDI841003QJ4



ZF2

<b>DOCUMENTO</b> 515760706	<b>ÁREA DE CONTROL DE CRÉDITO</b>	<b>FECHA Y HORA</b> 2014-09-22 12:11:42
<b>FORMA DE PAGO</b> Pago en una sola exhibición	<b>CONDICIONES DE PAGO</b> D000 PAGO INMEDIATO SIN DESC.	<b>SERIE - FOLIO</b> TF-15760706
<b>CLIENTE:</b> CODIGO: 0010501318 R.F.C GEC950401659 GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE CALLE 8 EDIFICIO LAVALLE/63 325 - 4 PISO CENTRO CAMPECHE , Campeche México C. P. 24000		<b>LUGAR DE EXPEDICIÓN:</b> MX08 11 M802 CAM MALECON Av. Pedro Salin de Baranda, Mz G Sector Fundadores del Area No AH-KIM-PECH Lote 11, Local 9 Barrio de San Francisco Campeche , Campeche México C. P. 24010

<b>PEDIDO</b> 116696910	<b>ENTREGA</b> 315343577	<b>PEDIDO DE COMPRA</b> 13379	<b>MOTIVO</b> M47 - Anticipo de Equipo Celular
----------------------------	-----------------------------	----------------------------------	---

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	PREC.UNI.	DESCUENTO	IMPORTE
70006904	LG 3-G D373 L80 BLANCO C030 CAC CAMPECHE 353021063029440 /Anticipo de Equipo Celular	1	PZA	3,520.00	3,520.00	0.00
TOTAL DE PIEZAS : 1						

<b>OBSERVACIONES</b> Folio eCAC: 1428685 - ren del 9811600950 cta 80770170	<b>SUBTOTAL</b>	\$	0.00
	<b>DESCUENTO</b>	\$	0.00
	<b>SUBTOTAL</b>	\$	0.00
	<b>I.V.A 16%</b>	\$	0.00
	<b>TOTAL</b>	\$	0.00

**CANTIDAD EN LETRA**  
(CERO PESOS 00/100 M.N.)

<b>ELABORADO POR: (NOMBRE Y FIRMA)</b> 3379 MAYRA ANGELICA MAGANA CANCHE RACU868 C.A.C. CAMPECHE	<b>RECIBIDO POR: (NOMBRE Y FIRMA)</b> Carazon de Maria Guei Dipsa
--	--



Contrato de Servicio de Telefonía Celular celebrado entre GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE (Cliente) y Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V (Telcel), el día \_\_\_\_ de SEPTIEMBRE del 2014 en la Cd. de CAMPECHE CAMPECHE, referente al número celular 9811600950 con número de cuenta 80770170. Frente a esto, el Cliente y Telcel serán denominados conjuntamente como las Partes y acuerdan sujetarse a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El día 24 de agosto de 2012, la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación, la NORMA Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (NOM-184).

SEGUNDO. A través de los oficios números, 6536-2012, de fecha 13 de diciembre de 2012 y CFT/D03/USI/DGB/6453/12 del 17 de diciembre de 2012, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Telecomunicaciones, respectivamente, en apego a lo establecido en la NOM-184, aprobaron el Contrato de Prestación de Servicios de Telcel (Contrato 2012), instrumento vigente a partir de la fecha.

DECLARACIONES

PRIMERA. Las Partes manifiestan su libre voluntad para suscribir el presente Adendum.

SEGUNDA. El Cliente ratifica que le ha sido entregado y explicado, un tanto del Contrato 2012, incluida su carátula, mismos que se acompañan al presente como Anexo y fungirán como instrumentos rectores de la relación contractual entre las Partes a partir de la fecha del Adendum.

TERCERA. El Cliente en este acto señala no tener adeudos pendientes de pago por los servicios provistos por Telcel.

CUARTA. El cliente conviene y acepta expresamente sujetarse y obligarse a permanecer durante el Plazo Forzoso que se indicará en la Cláusula Segunda de este Adendum, por lo cual, en caso de no hacerlo, se compromete a cubrir a Telcel, las cantidades que de conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato 2012 y Tercera de este Adendum resulten aplicables.

CLAUSULAS

PRIMERA. Las Partes acuerdan sujetarse a los términos y condiciones establecidos en el Contrato 2012, invalidando en consecuencia, a partir de esta fecha cualesquier instrumento o acuerdo firmado con anterioridad al presente Adendum.

SEGUNDA. Las Partes convienen en sujetarse a un Plazo Forzoso de 12 meses, contados a partir de la fecha del presente Adendum en el plan tarifario TELCEL PLUS EMPRESARIAL 700 TODO DESTINO CC TRADICIONAL

TERCERA. El cliente conviene que en caso de incumplir el Plazo Forzoso establecido en la Cláusula anterior, cubrirá a Telcel la cantidad resultante de multiplicar el Cargo Fijo Mensual por los meses restantes de dicho Plazo Forzoso, además de aquellos cargos que el primero adeudase a Telcel, de conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato 2012.

CUARTA. En caso de que el Cliente desee cambiar el Plan Tarifario dentro del Plazo Forzoso, conviene en pagar a Telcel, la cuota administrativa que resulte aplicable al nuevo Plan Tarifario, además del monto equivalente a un cargo fijo mensual de dicho plan por adelantado.

QUINTA. El Cliente \_\_\_\_ Acepta / \_\_\_\_ No Acepta para que Telcel utilice su información con fines mercadotécnicos o publicitarios, transfiera éstos a terceros, así como reciba publicidad sobre bienes, productos o servicios en términos de las leyes y normas aplicables.

Leído y explicado que fue, se firma el presente Adendum en CAMPECHE, CAMPECHE a los \_\_\_\_ días del mes de SEPTIEMBRE de 2014.

Datos de la renovación:	Marca LG Modelo D373 L80 Dif. a pagar SIN COSTO
MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA	XAVIER CASTILLA MUÑOZ
Nombre y firma del Cliente o Representante Legal	Nombre y firma del Representante Autorizado por Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.

**UTILIZACION DEL SERVICIO**

El Cliente deberá utilizar el Servicio (así como, en su caso los servicios adicionales de telecomunicaciones, de valor agregado) únicamente con los equipos terminales provistos por Telcel o puestos a su disposición por parte del Cliente. Queda prohibido al cliente la comercialización del Servicio (así como, en su caso los servicios adicionales de telecomunicaciones y de valor agregado) que Telcel le proporcione. El Cliente no podrá realizar actividades consideradas por la regulación aplicable como exclusivas de personas que mediante el título legal correspondiente emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tengan la calidad de concesionarios o permisionarios de servicios de telecomunicaciones, así como tampoco podrá llevar a cabo la reorganización de tráfico público conmutado, ya sea este local o de larga distancia nacional o internacional, la terminación de llamadas o cualquier otro tipo de tráfico público conmutado a usuarios de la red de Telcel evadiendo las rutas definidas para ello y las tarifas de interconexión establecidas para concesionarios autorizados para la terminación de dichas llamadas.

**TARIFAS PLAN CONTRATADO**

El Cliente manifiesta haber leído a la vista las tarifas aplicables al (los) plan(es) contratado(s), así como la cantidad de minutos incluidos para voz y las bolsas para llamadas entre números Telcel y a otras compañías. De igual forma, el Cliente reconoce haber sido informado de los mensajes de texto incluidos y de los megabytes para transmisión de datos dentro de territorio nacional que dichos planes consideran, así como su costo a granel una vez consumidos. Las llamadas entrantes no tendrán costo alguno.

**ADQUISICION DE EQUIPO TERMINAL A PLAZOS**

En el caso de compra de Equipo Terminal en parcialidades, el precio será el establecido en la(s) factura(s) respectivas, el cual en ningún caso contemplará gastos de traslado o cualesquier otro relacionado con el Equipo. El Cliente deberá pagar el Equipo Terminal de la forma siguiente (i) A la firma del presente documento el Cliente deberá pagar a Telcel por concepto de pago parcial una cantidad que en ningún momento podrá ser menor del 10% diez por ciento del valor del Equipo Terminal (ii) El remanente del precio del Equipo Terminal se dividirá por el número de meses del plan contratado, debiendo el Cliente pagar la cantidad que resulte a Telcel de manera mensual (iii) Cada uno de los pagos mensuales antes referidos deberá efectuarse dentro del plazo para ello establecido en la factura de los Servicios. En dicha factura igualmente se hará saber al Cliente el número de mensualidad que deberá pagar. El Cliente podrá realizar los pagos parciales del Equipo Terminal en cualquier Centro de Atención a Clientes Telcel, en cualquier de las siguientes maneras: a) Efectivo, o mediante cheque. En caso de devolución del cheque utilizado como medio de pago por parte de la Institución Bancaria, el Cliente se obliga a pagar inmediatamente el monto de la factura adeudada, quedando obligado a pagar a Telcel igualmente, por concepto de pena convencional, el 20% (veinte por ciento) del monto del cheque devuelto, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. b) Con cargo automático a la tarjeta de crédito. Telcel podrá, en cualquier momento y de acuerdo con sus políticas vigentes, aceptar o no determinadas tarjetas de crédito como forma de pago del Cliente. Si por cualquier causa el cargo a la tarjeta de crédito ofrecida como medio de pago, es rechazado por la institución emisora o dicha tarjeta es cancelada o sustituida, el Cliente directamente o por medio de la institución emisora tendrá la opción de proporcionar a Telcel una nueva tarjeta de crédito como forma de pago y aceptar los cargos a ella o realizar el pago correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los incisos a) y c) de la presente cláusula, en el entendido de que, de no hacerlo, se tendrá por no pagados los importes respectivos. En caso de que la tarjeta de crédito sea cancelada o sustituida por cualquier motivo, el Cliente se obliga a informar por escrito a Telcel de dicha cancelación o sustitución en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas. Queda expresamente pactado por los contratantes que TELCEL se reserva la propiedad del Equipo hasta en tanto su precio no hay sido pagado en su totalidad por el Cliente; mientras tanto, el Cliente será considerado como arrendatario del Equipo. Telcel entregará el Equipo al cliente a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de firma de la presente, previo pago del anticipo aquí referido. Telcel no estará obligado a la entrega de los bienes objeto de la compraventa de Equipo Terminal a plazos, si se descubre que el Cliente se halla en estado de insolvencia, concurso mercantil, quiebra técnica o huelga, a menos que el Cliente otorgue fianza que garantice el pago del Precio en el plazo convenido. El Cliente podrá hacer efectiva la garantía del Equipo ofrecida por el fabricante del mismo, en los términos y condiciones que se establezcan en la propia póliza de garantía; documento que le será entregado al Cliente conjuntamente con el Equipo. En virtud de lo anterior, Telcel no asume ninguna responsabilidad frente al Cliente por fallas o mal funcionamiento del Equipo, debiendo el Cliente hacer efectiva la garantía antes mencionada. En caso de que el Cliente incumpla con cualquiera de sus obligaciones de pago, Telcel tendrá la facultad de rescindir el Contrato de Prestación de Servicios sin necesidad de declaración judicial alguna. El ejercicio de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, no implica ni implicará en ningún momento la renuncia por parte de Telcel a ninguno de los derechos a su favor. En caso de rescisión del Contrato de Prestación de Servicios por falta de pago del Equipo Terminal, Telcel y el Cliente deberán restituirse las prestaciones que se hubieren hecho, en la inteligencia de que el Cliente deberá pagar a Telcel una renta por el uso de los Equipos Terminales que hayan sido objeto de compraventa a plazos, la cual será por un monto equivalente a los pagos mensuales más una indemnización por el deterioro del Equipo por una cantidad equivalente al 15% (quince por ciento) del precio del Equipo Terminal, y que el Cliente deberá entregar a Telcel o a quien en su caso este último designe, junto con el Equipo. El Cliente reconoce y acepta que el diferimiento de pago del Equipo Terminal, únicamente podrá ser utilizado para la adquisición de un solo equipo para cada línea que contrate con Telcel y de conformidad al plan originalmente señalado en la carátula del Contrato, por lo que se consideran excluidos módems, accesorios y/o equipos adicionales para una misma línea. De igual forma, el Cliente acepta que sólo cuando el Equipo Terminal haya sido pagado en su totalidad, podrá efectuarse cambio de Región Celular en la que se le presta el servicio de telefonía celular, por lo que en caso de solicitarlo de manera anticipada, el Cliente deberá liquidar al 100% cien por ciento el precio de Equipo Terminal que en ese momento esté insoluto.

**GUIA DE SERVICIOS**

**CONEXIÓN A GRANEL DE INTERNET.** El acceso a la conexión a Internet no requiere de contratación del servicio, ya que esto es posible dependiendo de las funciones técnicas del equipo celular, y el costo del mismo puede ser consultado vía telefónica al \*111, en la página de Internet [www.telcel.com](http://www.telcel.com) o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL. **COBERTURA "3G".** El servicio "3G" se proporcionará en las ciudades que cuenten con esta tecnología, sin embargo podrá contratarse el servicio de transmisión de datos en cualquier ciudad que cuente con la tecnología "GPRS/EDGE" que navega a una velocidad menor y los equipos 3G pueden funcionar con esta, la disponibilidad de este servicio depende de la ciudad en la que se está contratando. El servicio 3G también podrá estar disponible en Roaming Internacional, para conocer la cobertura 3G en el extranjero el cliente lo puede consultar vía telefónica al \*111, en la página de Internet [www.telcel.com](http://www.telcel.com) o en cualquier Centro de Atención a Clientes de TELCEL. **BUEN USO DEL PLAN DE DATOS.** El Cliente fue informado de que el plan de datos fue creado exclusivamente para conexión a Internet a nivel nacional, por lo que si se utilizara la tarjeta SIM para el servicio de voz, éste tendrá un costo adicional a la renta del servicio contratado de Internet; mismo que puede ser consultado vía telefónica al \*111, en la página de Internet [www.telcel.com](http://www.telcel.com) o en cualquier centro de atención a clientes de Telcel. Así mismo, estoy consciente que al utilizar el servicio de datos en el extranjero se cobrará el Roaming Internacional de acuerdo a las tarifas vigentes y de manera independiente al plan de datos nacional que tengo contratado. **USO CORRECTO DE LOS MINUTOS INCLUIDOS DENTRO DE UN PLAN:** En los planes en la modalidad de postpago que incluyan el servicio de números frecuentes, es importante considerar que en una llamada los primeros 5-cinco minutos de duración no tiene costo y su excedente desde el primer segundo tiene un costo adicional que no se le descuenta de sus minutos libres contemplados en el plan de que se trate. Particularmente, para el plan conocido como "Península" en el que las llamadas a los números frecuentes se debitan de una bolsa de minutos en bloques de 5-cinco minutos; de agotarse dicha bolsa, la llamada tendrá un costo adicional a partir del primer minuto o fracción de minuto. **UTILIZACIÓN DE SIM EN OTRAS MODALIDADES.** De utilizarse la SIM en otro equipo celular así como también de usarse el equipo como MODEM tendrá un costo por "KB", y cabe mencionar que el servicio de datos ilimitado se considera para territorio nacional y en caso de utilizarlo fuera de territorio nacional generará un costo adicional por cargos de Roaming, mismo que puede ser consultado vía telefónica al \*111, en la página de Internet [www.telcel.com](http://www.telcel.com) o en cualquier centro de atención a clientes de Telcel. **SERVICIO DE ROAMING INTERNACIONAL.** Por medio de los convenios de Roaming Internacional que Telcel tiene celebrados en los 5 continentes, los usuarios podrán hacer uso de los servicios de Voz, SMS y transmisión de datos en el extranjero. Antes de salir de viaje es necesario verificar la cobertura y frecuencias disponibles, de los diferentes operadores a fin de confirmar que el equipo celular con el que viajarán sea compatible con dicha frecuencia. Para los servicios de Voz, SMS y Datos se pueden contratar paquetes con minutos, SMS y/o MB de Roaming Internacional incluidos. Consulta [www.telcel.com/roaming](http://www.telcel.com/roaming). Los servicios de Voz, SMS y Datos así como la velocidad de transmisión estarán sujetos a la disponibilidad del operador visitado, toda vez que la prestación del servicio es proporcionada a través de un tercero, los cargos de Roaming Internacional podrán facturarse hasta 3 ciclos posteriores a la fecha de su utilización así como no estar dentro del monitoreo del límite de consumo mensual del usuario. **EQUIPOS 3G EN PLANES GSM.** En caso de adquirir un equipo 3G y utilizarlo en un plan GSM, el cobro por navegación será de acuerdo a las tarifas de transmisión de que aplica para su plan GSM, el cual puede ser consultado vía telefónica al \*111, en la página de Internet [www.telcel.com](http://www.telcel.com) o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL. **LÍMITE DE CONSUMO.** Este no determina el monto de la facturación, ya que el importe a pagar pudiera ser mayor a dicho límite de consumo debido a cargos por servicios adicionales en ocasiones se facturan desfasados, llamadas de larga distancia nacional e internacional, Roaming Internacional, conexión a Internet y por cualquier otro servicio de renta mensual. **NUMEROS ILIMITADOS.** En caso de contar con un plan que incluya números gratis, las llamadas que se realicen generarán costo a partir del minuto 5:01, tendrán costo por minuto de tiempo aire y carga distancia en su caso y se basará en el costo por minuto de acuerdo al plan contratado. Los minutos con costo de los números frecuentes no se descuentan de los minutos libres que se incluyen en el plan. Si se utiliza el servicio en el extranjero aplican tarifas vigentes de Roaming Internacional. **POLITICA DE USO Y CONSUMOS ADICIONALES DE DATOS.** Al contratar un plan o servicio de datos ilimitado nacional cuentan con una política de uso de 512MB, 3GB ó 10GB según el plan contratado. En el caso de contratar alguno de los nuevos planes y servicios adicionales de datos de 3GB, 10GB Y 20GB sin política de uso, estos podrán generar un consumo adicional de datos elevados en su facturación, una vez agotados los KB incluidos. Los consumos de Roaming Internacional no están incluidos en dichos planes por lo que los cobros serán de acuerdo a las tarifas vigentes consulta [www.telcel.com/roaming](http://www.telcel.com/roaming). **SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.** Será responsabilidad del usuario reportar el robo o extravío de su Equipo, Modem y/o Notebook además de la línea, ya sea estando en territorio nacional o en el extranjero, ya que sólo así no estará obligado a cubrir los cargos que se generen a partir de la fecha y hora en que se realice el reporte respectivo sin embargo la renta si la debe pagar. **SERVICIO DE DATOS.** Los servicios de datos que TELCEL comercializa están 3G-EDGE-GPRS dando una velocidad de descarga de hasta 1.5 Mbps, se tienen planes de renta mensual que van desde 1 Mb hasta el servicio ilimitado, además TELCEL cuenta con paquetes de datos para uso en el extranjero los cuales pueden ser consultados vía telefónica al \*111, en la página de Internet [www.telcel.com](http://www.telcel.com) o en cualquier centro de atención a clientes de TELCEL.

Leído que fue el presente documento por las partes que en él intervienen y habiendo comprendido éstas los efectos legales que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a los \_\_\_\_ días del mes de SEPTIEMBRE de 2014.

NÚMERO DE CUENTA: 80770170

NÚMERO DE TELÉFONO: 9811600950

TELCEL

Nombre XAVIER CASTILLA MUÑOZ.

Firma \_\_\_\_\_

CLIENTE

Nombre MARIA LUISA SÁENZ ARCILA

Firma \_\_\_\_\_

Aplica financiamiento. SI  NO

Marca: LG

Modelo L80 / D373

IMEI: \_\_\_\_\_

Costo mensual \$ NA

Plazo: 12 MESES

% interés. NA